



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2017-00537-00

CUADERNO PRINCIPAL

Al Despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante solicita se dicte sentencia anticipada, sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, septiembre 15 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil vintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y de una revisión cuidadosa del expediente ciertamente, se observa que, si bien la parte demandada se encuentra debidamente notificada, también se aprecia que aún se encuentra pendiente el emplazamiento de todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor en la demanda acumulada.

Así las cosas, se procede a REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que se sirva adelantar el correspondiente emplazamiento o, si ya lo hizo arrimar al proceso la respectiva constancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 150 del 16 de septiembre de 2021.

KAM